TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Unidad de Transparencia

Solicitante de información con folio **231285500003824**:

Por este medio, respetuosamente envío la respuesta a su solicitud de información, toda vez que mediante oficio TEQROO/UID/042/2024, recibido en la presente fecha, la Unidad de Informática y Documentación de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, que es el área que posee, procesa y resguarda los datos requeridos, en específico de los puntos 1 al 14, 16 al 20, 22 y del 24 al 28 del apartado 1 y los puntos 29 al 31 y 33 del apartado 2 de su solicitud, respondió lo siguiente:

> *"Por medio de la presente, le informo que en respuesta a su oficio TEQROO/UT/077/2024, mediante el cual me comunica la recepción de la solicitud de acceso a la información con folio 231285500003824; que en específico solicita la siguiente información:*
>
> *En respuesta a los cuestionamientos del apartado 1 se describen a continuación:*

1. ***Informar sí dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan;*** *no se cuenta.*
2. ***Señalar sí se cuenta con lo siguiente: a) un marco de mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; Informar sí se cuenta con una Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC; c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación; d) Informar sí se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación; e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades; f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) o Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); g) Informar sí se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó; h) informar sí se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución; i) Informar sí se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC) o Equipo de respuesta a Incidentes Cibernéticos o en su caso SOC.*** *No se cuenta*
3. ***Informar sí es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) sí es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia;*** *No se cuenta.*

4. ***Informar sí se emplea la firma electrónica avanzada en la institución;*** *No se emplea.*
5. ***Informar sí se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos;*** *No se realizan.*
6. ***Señalar si se cuentan con lineamientos de programación y desarrollo de sistemas informáticos seguros;*** *No se cuentan.*
7. ***Informar sí los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero;*** *Son propios y de terceros.*
8. ***Informar sí para el trabajo remoto se cuentan con lineamientos de seguridad para las videollamadas;*** *No se cuentan.*
9. ***Informar sí se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente: a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información o en su caso de transparencia y acceso a la información; c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios; d) Soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso; e) cuenta con cifrado en el envío de información.*** *Si se cuenta;*
10. ***Informar sí se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos;*** *No se cuenta.*
11. ***Informar sí la página web de la institución cuenta con: a) aviso de privacidad; b) certificados digitales vigentes;*** *Si se cuentan con avisos de privacidad pero no se cuentan con certificados digitales.*
12. ***Informar sí el personal responsable se ha capacitado en la implementación del Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos;*** *No se cuenta.*
13. ***Informar si se cuentan con: a) Los mecanismos de supervisión y evaluación que permitan medir la efectividad de los controles de seguridad de la información; b) Indicadores que permitan medir el madurez institucional en la gestión de seguridad de la información;*** *No se cuentan.*
14. ***Informar sí dentro de la institución se cuenta con un Programa de formación en la cultura de la seguridad de la información o de ciberseguridad; y en caso afirmativo señalar: cuándo se implementó.*** *No se cuenta*
16. ***Informar sí se cuenta con un modelo o sistema de comunicación, para informar a la sociedad en general sobre los eventos o incidentes de seguridad de la institución, y en caso de ser afirmativo, ¿cuáles áreas de la institución que participan? e informar desde cuándo se implementó;*** *No se cuenta.*
17. ***Informar sobre sí se cuenta con un modelo o sistema de comunicación para informar a los titulares de datos personales en caso de brechas de seguridad de esta información, y señalar cuáles áreas de la organización participan en su implementación y desde cuándo se implementó;*** *No se cuenta.*
18. ***Informar sí se cuentan con lineamientos para el traslado de activos físicos (dispositivos móviles) de la institución, por parte de los servidores públicos;*** *No se cuentan.*

19. ***. Informar sí las personas encargadas de sistemas de información, donde se brinde información pública, cuentan con conocimientos comprobables en las siguientes materias (i) transparencia; (ii) protección de datos personales; (iii) archivos públicos; o, (iv) seguridad de la información.*** *Si se cuentan*
20. ***Informar sí han tenido brechas de ciberseguridad desde el año 2015 a la fecha de la presente solicitud y señalar cuántas;*** *No se han tenido.*
22. ***Informar sí algún sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que se emplee implica el tratamiento intensivo y/o relevante de datos personales, de conformidad de la Ley en la materia; en caso afirmativo señalar sí se han llevado a cabo evaluaciones de impacto en materia de protección de datos personales; señalar cuáles han sido las recomendaciones vertidas por el del INAI, en su caso;*** *El único medio electrónico en el cual se requiere el tratamiento de datos personales es en la página oficial del TEQROO, en el apartado de sentencias y estrados, las cuáles, derivados del INAI se hace la supresión de los datos existentes en ellas.*
24. ***Informar sí se cuenta con un plan de comunicación institucional en caso de un incidente de ciberseguridad o seguridad de la información;*** *No se cuenta.*
25. ***Informar cada cuanto tiempo de actualizan las medidas de ciberseguridad dentro de la institución;*** *No hay tiempos específicos, se pueden actualizar en cualquier momento.*
26. ***Informar sí se llevan auditorías de seguridad externas y/o internas en materia de ciberseguridad, así como su periodicidad;*** *No se llevan a cabo.*
27. ***Señalar si se cuenta con un help desk que recoja las incidencias reportadas por los servidores públicos, y en su caso señalar si es interno o externo.*** *No se cuenta.*
28. ***Señalar sí las páginas web de los buscadores de versiones públicas de sentencias del Tribunal, tienen certificados digitales vigentes.*** *No se cuenta.*

En respuesta a los cuestionamientos del apartado 2 se describen a continuación:

29. ***Informar sí dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan;*** *No se cuenta.*
30. ***Informar sí es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) sí es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia ;*** *No se cuenta.*
31. ***Informar sí se cuenta con un sistema de gestión de seguridad de la información dentro de la institución;*** *No se cuenta.*
33. ***Informar sí es que se cuenta con un plan de continuidad del negocio, para el caso de algún evento o incidente de seguridad cibernética o f”*** *No se cuenta.”*

(Sic)

Ahora bien, en cuanto a lo los cuestionamientos señalados con el número 15, 21, y 23 del apartado 1 y el punto 32 del apartado 2 de su solicitud, mismos que me corresponden contestar como Unidad de Transparencia, me permito informar lo siguiente:

En respuesta a lo solicitado en el punto 15 y 21: ***"15. Informar sí de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados se cuenta con un sistema de gestión de protección de datos personales, en caso de ser afirmativa esta pregunta, ¿desde cuándo se adoptó y cuáles áreas participaron en su desarrollo e implementación?; 21. Informar sí se han adoptado esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales y señalar cuáles son;" (Sic);*** En cuanto al cuidado de los datos personales que se manejan como parte de los tratamientos de datos dentro de este Tribunal, estos son tratados en base a las diferentes normativas aplicables en esta materia, mismos que son vigilados en su cumplimiento mediante la figura del Comité de Transparencia, el cual regula y asesora a las distintas áreas dentro del Tribunal.

En cuanto a medidas de seguridad aplicables para la realización de supresión de datos, cada área administrativa es responsable de la supresión de datos en el tratamiento que con ellos opere. Mediante los avisos de privacidad se informa a los titulares de los datos, el motivo y las reservas que se tendrá con ellos.

Cuando la supresión de los datos es derivada de alguna solicitud de información pública, es mediante el Comité de Transparencia el análisis y verificación de dicha supresión, así también, para aquella información de la que tenga que realizarse versión pública por carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, como lo señala la Ley, cuando los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en los avisos de privacidad y que motivaron su tratamiento conforme a las disposiciones que resulten aplicables, estos son suprimidos, previo bloqueo en su caso, y una vez que concluya el plazo de conservación según la materia que les aplique.

En cuanto al punto 23: ***23. "Informas sí se cuenta con documento de seguridad en materia de protección de datos personales;" (Sic);*** *Se informa que aún no se ha terminado la elaboración del mismo.*

Seguidamente, en respuesta al punto 32 de su solicitud: ***"32. Informar sí de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares se cuenta con lo siguiente Un sistema de gestión de protección de datos personales, en caso de ser afirmativa esta pregunta, ¿desde cuándo se adoptó y cuáles áreas participaron en su desarrollo e implementación?;" (Sic);*** Se informa que la normativa señalada no le aplica a este Tribunal Electoral.

De esta forma, se comunica que la información aquí presentada es en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados ambas para el Estado de Quintana Roo.

Esperando que la información otorgada sea de su utilidad, reciba un saludo con el agradecimiento de antemano por su interés en nuestra institución.

Atentamente:
Lcda. Ilse Berenice Cossío Lugo
Titular de la Unidad de Transparencia

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a 05 de noviembre de 2024.